

RESOLUCIÓN : 364/2025

MATERIA : MODIFICA RESOLUCIÓN N°351/2025 EN TÉRMINOS QUE INDICA.

Conchalí, 04 de agosto de 2025.

VISTOS:

El Título V de los Estatutos de esta Corporación Municipal, estableció el cargo de Secretario General; El Acta de sesión extraordinaria de Directorio de esta entidad, de fecha 28 de septiembre de 2021, designó Secretaría General de la Corporación a doña Tania Alejandra Alvarado Sotomayor y asignó facultades que indica; Las facultades que me asisten en mi calidad de Secretaria General; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de 2003 del Ministerio de Hacienda de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N°19.886.; Resolución 351/2025 de fecha 29 de julio de 2025 de Corporación Municipal de Conchalí.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atención de Menores es una corporación de derecho privado, creada al amparo del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980. Corresponde a una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar los servicios traspasados del área de educación, salud y atención al menor.

2.- Que, mediante dictamen E160316 / 2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Contraloría General de la República reconsidera los dictámenes N°s. 33.116, de 2010 y 14.917, de 2014, y toda otra jurisprudencia en contrario, y complementa sus similares N°s. 75.508, de 2010; 40.269, de 2011; 12.595 y 80.975, ambos de 2014; 16.630, de 2018; y, 263, de 2021, declarando en definitiva que las corporaciones municipales se encuentran sujetas a las regulaciones establecidas en las leyes N°s. 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880.

3.- Que, conforme a lo establecido, mediante Resolución 351/2025 de fecha 29 de julio de 2025, se autorizó el llamado y se aprobó bases de licitación pública para el siguiente proyecto denominado a continuación **“SERVICIO DE GUARDIAS TÁCTICOS DE SEGURIDAD PARA CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ”**.

4.- Que, la Dirección de Planificación solicitó la modificación de un funcionario que compone la comisión de apertura, debido a que ha cesado sus funciones en esta Corporación.

5.- Que, el decreto supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Compras, en su artículo 37 inciso tercero dispone, en lo que importa, que, “para efectos de determinar las condiciones de la licitación, las respectivas bases deberán proporcionar la máxima información a los proveedores”.

6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 del decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, las bases de una licitación se pueden modificar antes de cierre de recepción de ofertas, debiendo considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

7.- Que, conforme a lo expuesto y en sujeción a la legislación vigente;

RESUELVO:

MODIFÍQUESE la Resolución 351/2025 de fecha 29 de julio de 2025 que aprobó bases de licitación pública para el siguiente objeto de contratación “**SERVICIO DE GUARDIAS TÁCTICOS DE SEGURIDAD PARA CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ**”, en los términos que se indican a continuación:

DONDE DICE:

DESÍGNESE a los miembros que conformarán la comisión de apertura y de evaluación.

APERTURA

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
Tomas Castillo Gallardo	19.668.915-K	Dirección de Salud
Camila Miranda Martínez	19.620.894-1	Dirección Jurídica
Valentina Retamal Mejías	20.244.423-7	Dirección de Planificación

DEBE DECIR:

DESÍGNESE, a los miembros que conformarán la comisión de evaluación:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
Tomas Castillo Gallardo	19.668.915-K	Dirección de Salud
Fernanda Arancibia Ruiz	20.997.931-4	Dirección Jurídica
Valentina Retamal Mejías	20.244.423-7	Dirección de Planificación

DESÍGNESE a los miembros subrogantes que conformarán la comisión de apertura.

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN
Vicente Soto Campos	19.136.851-7	Dirección de Salud
Catalina Fuentes Córdova	20.382.744-k	Dirección Jurídica
Javier Arro Moreno	20.535.848-K	Dirección de Planificación

PUBLÍQUESE el presente acto administrativo a través del Sistema de Información del Portal de Mercado Público.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PROCÉDASE.


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



TAS/SMT/far

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Planificación
Dirección de Salud